

## AVISO DE REMATE

### HACE SABER

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ META, Calle 5 No. 6-76 Centro, Tercer Piso. Hace saber que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 50573318900120190007000 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. seguido contra ARPIM REALTY & INVESTMENTS DE COLOMBIA LIMITADA. Señalo el día cinco (05) de Junio de 2023 a la hora de las 2:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble, de propiedad de ARPIM REALTY & INVESTMENTS DE COLOMBIA LIMITADA, predio rural denominado "EL GALLO" ubicado en la vereda LA SERRANIA jurisdicción del municipio de Puerto López Departamento del Meta, identificado con matrícula inmobiliaria 234-4567 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

El Inmueble tiene un valor comercial total de: \$1.337.000.000.

La diligencia se hará en la hora señalada y se cerrará luego de transcurrida una (1) hora. Sera postura admisible la que cubra el 70% del valor total del inmueble, esto es la suma de \$935.900.000, previa consignación del 40% del valor total del avalúo, es decir, la suma de \$534.800.000, a la cuenta de depósitos judiciales No. 505732044001 del Banco Agrario de Colombia.

Los postores harán su propuesta en la forma y términos establecidos en el artículo 451 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA21-32, dentro de los cinco (5) días anteriores, o el día en que se llevará a cabo el remate. Toda propuesta debe ser enviada de forma exclusiva a través de mensaje de correo, a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial [j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co) y en el asunto del mensaje de datos debe indicarse: **Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa**. Bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

La postura deberá contener al menos la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

A la postura de remate se debe acompañar como mínimo los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Para efectos del artículo 450 del código general del proceso, numeral 5, la secuestre GENY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑEDA, quien puede ser localizada al correo electrónico [yenyliz06@hotmail.com](mailto:yenyliz06@hotmail.com), teléfono 3112673475 y en la dirección Calle 10b # 44-14 Esperanza II etapa de Villavicencio Meta.

El link para la diligencia es [https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting\\_ZjRiNTBIYWUtM2JiMC00NWVjLWJjMWItMjIzOTIjMjVhMDUx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba9880f841f38df58eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22305ce667b4534ecb9253542ed855a2f7%22%7d](https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_ZjRiNTBIYWUtM2JiMC00NWVjLWJjMWItMjIzOTIjMjVhMDUx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba9880f841f38df58eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22305ce667b4534ecb9253542ed855a2f7%22%7d). El link donde se puede consultar el protocolo para audiencias de remate, ACUERDO No. CSJMEA21-32, es: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA2132+audiencia+de+remate+virtual.pdf/6388694a5b-456b-8eaddfba19fa0e84>.